

Acta N° 37
Res. N° 27
Exp. 2017-25-5-008434
vp

Montevideo, 17 de octubre de 2017.

VISTO: el planteamiento presentado por la **Comisión de Carrera Nacional de Maestro/a Técnico/a y Profesor/a Técnico/a.**

RESULTANDO: i) que por el mismo elevan propuestas respecto a la construcción y desarrollo del instituto académico que agrupe y organice a los docentes de áreas técnicas.

ii) que por Resolución N°1 del Acta N°38 de fecha 12 de octubre de 2016 se creó el Instituto de Áreas Tecnológicas, con solo el Departamento de Eléctrica adscripto a él.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aprobar las dos primeras propuestas, referidas a:

- a) Sustituir la denominación de "Instituto de Áreas Tecnológicas" establecido en la señalada resolución por la de "Instituto de Disciplinas Técnicas y Tecnológicas".
- b) Conformar éste Instituto con los siguientes Departamentos Académicos:
 - Dpto. de Tecnologías Agrarias
 - Dpto. de Ciencias y Tecnologías de la Administración y la Contabilidad
 - Dpto. de Tecnologías de la Construcción
 - Dpto. de Tecnologías Eléctricas y Digitales
 - Dpto. de Tecnología de la Gastronomía
 - Dpto. de Tecnología de la Madera
 - Dpto. de Tecnologías Mecánicas
 - Dpto. de Tecnologías Textiles

Atento: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. N°5 Resolución N°1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Rectificar la Resolución N°1 del Acta N°38 de fecha 12 de octubre de 2016, en cuanto a que el "Instituto de Áreas Tecnológicas" creado, pase a



denominarse "Instituto de Disciplinas Técnicas y Tecnológicas" y esté integrado por los siguientes departamentos:

- Dpto. de Tecnologías Agrarias
- Dpto. de Ciencias y Tecnologías de la Administración y la Contabilidad
- Dpto. de Tecnologías de la Construcción
- Dpto. de Tecnologías Eléctricas y Digitales
- Dpto. de Tecnología de la Gastronomía
- Dpto. de Tecnología de la Madera
- Dpto. de Tecnologías Mecánicas
- Dpto. de Tecnologías Textiles

2) Encomendar a la Comisión de Carrera Nacional de Maestro/a Técnico/a y Profesor/a Técnico/a que revea los demás aspectos presentados, y dentro de un plazo de 60 días, eleve nueva propuesta.

Comuníquese a la Mesa Permanente de ATD, a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, a los Coordinadores Académicos, al Departamento de Personal Docente, a la Asesoría Docente, a la División Planeamiento Educativo y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la pág. Web. Cumplido, pase a la Comisión de Carrera Nacional de Maestro/a Técnico/a y Profesor/a Técnico/a.



Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General



Mag. Ana María Lopater
Directora General

